INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1573/2020

Obra: "Ejecución de Obras Civiles para la Construcción de Laboratorio de PCB y Taller de Mantenimiento de Equipos de Distribución en el Complejo Laurelty – San Lorenzo"
ID 377.327.

Asunción, 01 de diciembre de 2.020

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 44519 de fecha 30 de noviembre de 2020, indicándose que el mismo estará conformado por:

1.- Coordinador: Ing. Rocio Vely

2.- Miembro Representante del Area Técnica: Ing. Gaspar Maidana / Ing. Roberto Casco

3.- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Abog. Mariangel Cabrera

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Aperturade fecha 26 de octubre de 2020 **(ANEXO 1)**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL ₲. (IVA incluido)
1	MES INGENIERÍA S.A.	12.190.609.167
2	GUILLERMO SANCHEZ CARDENAS	10.402.029.928
3	ROBERTO ELISEO VERA VIERCI	11.022.680.654
4	CONSORCIO PC	11.444.714.578
5	FUNDATEC S.R.L.	14.045.335.354
6	MANCUSO & Cia. S.R.L.	11.592.152.000
7	APONTE LATORRE S.A.	13.733.817.413
8	ESTRUCTURA INGENIERIA S.A.	11.734.195.559
9	CORPORACIÓN CORPORATIVA S.R.L.	12.960.290.712

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

a.- El representante de la firma **MES INGENIERÍA S.A.** manifiesta que la firma **GUILLERMO SANCHEZ CARDENAS** no se observa la Declaración Jurada de conocer el sitio de obra.

Dicha documentación fue presentada con la oferta en fisico

b.- El representante de la firma **MES INGENIERÍA S.A.** manifiesta que la firma **ROBERTO ELISEO VERA VIERCI** no se observa la declaración jurada para el uso de oferta electrónica.

Dicha documentación consta en el SIPE

c.- El representante de la firma **MES INGENIERÍA S.A** manifiesta que la firma **CONSORCIO PC** no se observan las declaraciones juradas para uso de oferta electrónica y de conocer el sitio de obras.

Dicha documentación fue presentada con la oferta en fisico y figura en su SIPE

d.- El representante de la firma **MES INGENIERÍA S.A.** manifiesta que la firma **FUNDATEC S.R.L.** no se observa la declaración jurada para el uso de oferta electrónica.

Dicha documentación no fue solicitada debido a que la oferta no se encuentra entre las primeras

e.- El representante de la firma **MES INGENIERÍA S.A.** manifiesta que la firma **MANCUSO & Cia. S.R.L.** no se observan las declaraciones juradas para uso de oferta electrónica y de conocer el sitio de obras.

Dicha documentación no fue solicitada debido a que la oferta no se encuentra entre las primeras

f.- El representante de la firma **MES INGENIERÍA S.A.** manifiesta que la firma **APONTE LATORRE S.A.** no se observan las declaraciones juradas para uso de oferta electrónica y de conocer el sitio de obras.

Dicha documentación no fue solicitada debido a que la oferta no se encuentra entre las primeras

g.- El representante de la firma **MES INGENIERÍA S.A.** manifiesta que la firma **CORPORACIÓN CORPORATIVA S.R.L.**no se observan las declaraciones juradas para uso de oferta electrónica y de conocer el sitio de obras.

Dicha documentación no fue solicitada debido a que la oferta no se encuentra entre las primeras

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial (ANEXO 2), de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

		DOCUMENTOS SUSTANCIALES		
		1	2	3
N°	OFERENTES	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Incluye Lista de Precios).	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Documentos que acrediten la identidad del Oferente, existencia legal y representación suficiente del firmante de la oferta
1	MES INGENIERÍA S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
2	GUILLERMO SANCHEZ CARDENAS	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
3	ROBERTO ELISEO VERA VIERCI	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
4	CONSORCIO PC	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
5	FUNDATEC S.R.L.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
6	MANCUSO & Cia. S.R.L.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
7	APONTE LATORRE S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
8	ESTRUCTURA INGENIERIA S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
9	CORPORACIÓN CORPORATIVA S.R.L.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Obs.: Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

(1) Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha consultado en www.documentos.gov.py de la Secretaría de la Función Pública, base de datos del SINARH y Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas), buscando información referente a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (ANEXO 2), constatándose que:

Ninguna persona vinculada a los respectivos oferentes cuenta con registros en las mencionadas bases de datos

(2) Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. En la "Planilla de Verificación de Documentos" (ANEXO 2), se deja constancia del cumplimiento respecto a No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03:

a- Evaluando la Experiencia Específica del Oferente **GUILLERMO SÁNCHEZ CÁRDENAS**, en las documentaciones de los contratos terminados en un 100% o con Recepción Definitiva presentados como Oferente Individual se constató que **NO CUMPLE con los requisitos mínimos** en lo referente a tener *"experiencia en trabajos de construcción de obras civiles cuyas envergaduras sean similares o de superior nivel a las de la obra licitada"*, conforme a la valoración detallada de la escala física. Ver planilla (ANEXO 04). Ademas cabe advertir que se analizaron todas las documentaciones presentadas como prueba de experiencia específica en carácter de persona física y en calidad de otra persona jurídica distinta al ofertante en este llamado.

Por otro lado, del análisis de la Experiencia General en Obras y Capacidad Financiera (Capital de Trabajo) realizada por el Departamento de Estudios Económicos y Financieros resultó que **NO CUMPLE con los requisitos mínimos** conforme a lo estipulado en los puntos 7 "Capacidad Financiera" y 8 Experiencia General en Obras de la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones (Anexo 05). .

Por lo expuesto, el Comité de Estudio y Evaluación de Ofertas, RESUELVE:

Descalificar al Oferente GUILLERMO SÁNCHEZ CÁRDENAS por incumplir con los requisitos: Experiencia Específica en obras, Experiencia General en Obras y Capacidad Financiera exigidas en el PBC, lo cual resulta insalvable.

b- Evaluando la Experiencia Específica del Oferente **ROBERTO ELISEO VERA VIERCI**, en las documentaciones de los contratos terminados en un 100% o con Recepción Definitiva presentados como Oferente Individual se constató que **NO CUMPLE con los requisitos mínimos** en lo referente a tener *"experiencia en trabajos de construcción de obras civiles cuyas envergaduras sean similares o de superior nivel a las de la obra licitada"*, conforme a la valoración detallada de la escala física. Ver planilla (ANEXO 04). Ademas cabe advertir que se analizaron todas las documentaciones presentadas como prueba de experiencia específica en carácter de persona física y en calidad de otra persona jurídica distinta al ofertante en este llamado.

Por lo expuesto, el Comité de Estudio y Evaluación de Ofertas, RESUELVE:

Descalificar al Oferente ROBERTO ELISEO VERA VIERCI por incumplir con el requisito Experiencia Específica en obras, exigidas en el PBC, lo cual resulta insalvable.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 67° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de TODAS las Listas de Precios presentadas por las firmas oferentes, resultando que:

a. La firma **CONSORCIO PC** ha presentado modificación del Monto Total de su oferta por error aritmético en el ítem N° 28 (ver **ANEXO 3**), arrojando una diferencia de G. 38 a más en la sumatoria Total. El Comité de Evaluación le ha solicitado a través del SAO 02/2020 del 01/12/2020 su conformidad sobre la modificación del Monto Total de su oferta puesto que la misma se encuentra entre los primeros lugares.

b. La firma **FUNDATEC S.R.L.** ha presentado modificación del Monto Total de su oferta por error aritmético (ver **ANEXO 3**), arrojando una diferencia de G. 3.868 a más en la sumatoria Total. El Comité de Evaluación no le ha solicitado su conformidad sobre la modificación del Monto Total de su oferta puesto que la misma no se encuentra entre los primeros lugares.

	NOMBRE DE LA EMPRESA	OFERTAS PRESENTADAS	OFERTAS CORREGIDAS	DIFERENCIA (presentada - corregida)
1	MES INGENIERÍA S.A.	Gs 12.190.609.167		
2	GUILLERMO SANCHEZ CARDENAS	Gs 10.402.029.928		
3	ROBERTO ELISEO VERA VIERCI	Gs 11.022.680.654		
4	CONSORCIO PC	Gs 11.444.714.578	Gs 11.444.714.616	Gs 38
5	FUNDATEC S.R.L.	Gs 14.045.335.354	Gs 14.045.339.222	Gs 3.868
6	MANCUSO & Cia. S.R.L.	Gs 11.592.152.000		
7	APONTE LATORRE S.A.	Gs 13.733.817.413		
8	ESTRUCTURA INGENIERIA S.A.	Gs 11.734.195.559		
9	CORPORACIÓN CORPORATIVA S.R.L.	Gs 12.960.290.712		

3.1. Comparación de Precios - Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL G. (IVA incluido)	Porcentaje de variación con relación al costo estimado ANDE	Observaciones:
PRECIO DE REFERENCIA ANDE		13.316.995.059		
1	MES INGENIERÍA S.A.	12.190.609.167	-8,46	*El Comité de Evaluación de Ofertas no ha solicitado a este oferente documentación formal subsanable debido a que la oferta presentada no se encuentra entre los primeros lugares.*
2	GUILLERMO SANCHEZ CARDENAS	10.402.029.928	-21,89	**Oferta descalificada** *(no cumple con lo requerido en el Formulario N° 4 y otros requisitos de la Evaluación Técnica y Financiera- Ver* **ANEXOS 4 Y 5***)*
3	ROBERTO ELISEO VERA VIERCI	11.022.680.654	-17,23	**Oferta descalificada** *(no cumple con lo requerido en el Formulario N° 4 y otros requisitos de la Evaluación Técnica- Ver* **ANEXO 4***)*
4	CONSORCIO PC	11.444.714.616	-14,06	**Oferta calificada**
5	FUNDATEC S.R.L.	14.045.335.354	5,47	*El Comité de Evaluación de Ofertas no ha solicitado a este oferente documentación formal subsanable debido a que la oferta presentada no se encuentra entre los primeros lugares.*
6	MANCUSO & Cia. S.R.L.	11.592.152.000	-12,95	**Oferta calificada**
7	APONTE LATORRE S.A.	13.733.817.413	3,13	*El Comité de Evaluación de Ofertas no ha solicitado a este oferente documentación formal subsanable debido a que la oferta presentada no se encuentra entre los primeros lugares.*
8	ESTRUCTURA INGENIERIA S.A.	11.734.195.559	-11,89	*El Comité de Evaluación de Ofertas no ha solicitado a este oferente documentación formal subsanable debido a que la oferta presentada no se encuentra entre los primeros lugares.*
9	CORPORACIÓN CORPORATIVA S.R.L.	12.960.290.712	-2,68	*El Comité de Evaluación de Ofertas no ha solicitado a este oferente documentación formal subsanable debido a que la oferta presentada no se encuentra entre los primeros lugares.*

3.2. Margen de preferencia:

No corresponde la imposición del 20% de Margen de Preferencia establecido por la Ley N° 4558/2011, teniendo en cuenta que todas las ofertas presentan el Certificado de Origen Nacional por lo que las posiciones no varían.

N°	OFERENTE	Procedencia del Bien o Servicio	Precio Total Ofertado ₲. (IVA incluido)	Margen de Preferencia ₲. (IVA incluido)	Certificado de Origen Nacional
1	MES INGENIERÍA S.A.	Nacional	12.190.609.167	0	Cumple
2	GUILLERMO SANCHEZ CARDENAS	Nacional	10.402.029.928	0	Cumple
3	ROBERTO ELISEO VERA VIERCI	Nacional	11.022.680.654	0	Cumple
4	CONSORCIO PC	Nacional	11.444.714.616	0	Cumple
5	FUNDATEC S.R.L.	Nacional	14.045.335.354	0	Cumple
6	MANCUSO & Cia. S.R.L.	Nacional	11.592.152.000	0	Cumple
7	APONTE LATORRE S.A.	Nacional	13.733.817.413	0	Cumple
8	ESTRUCTURA INGENIERIA S.A.	Nacional	11.734.195.559	0	Cumple
9	CORPORACIÓN CORPORATIVA S.R.L.	Nacional	12.960.290.712	0	Cumple

3.3. Analisis de los precios ofertados:

En el **ANEXO 3** (ver Tabla Comparativa de Precios y Margen Admisible) se incluye la verificación de los precios por ÍTEM, y se ha observado que:

En la menor oferta calificada, se ha verificado que los precios unitarios presentados por la firma **CONSORCIO PC.** de los ítems N°s :1.2.3.6.15.17.18.19.33.34.36.38.39.44.52.57.58.59.60.64.69.70.76.78.82.86.87.88.92.95.115.132.144.151.162.164.165.166.173.182.183.185.187.188.193.201.207.208.209.210.214.219.220.228.232.237.238.242.245.256.273.285.293.298.299 y 301 respectivamente están fuera del rango de incidencia conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 **(10% por encima del costo estimado)**, y los ítems N°s : 4.8.10.11.13.20.21.22.26.27.28.29.30.37.41.47.48.50.54.55.56.61.67.74.75.79.80.83.84.85.89.90.91.98.112.146.148.152.155.157.158.159.160.168.169.170.175.176.177178.179.186.190.196.197.199.204.205.206.211.215.217.224.225.229.230.234.235.239.240.241.253.290.294.300.30 y 303.están fuera del rango de incidencia conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 **(20% por debajo del costo estimado)** por la Convocante ver Tabla Comparativa de Precios **(ANEXO 3)**

El Comité de Evaluación de Ofertas ha solicitado a través de la Solicitud de Aclaración de Oferta (SAO N°02/2020) de fecha 01-12-2020 la Composición del Precio Unitario. Habiéndose recibido la composición de precios y considerando que la oferta presentada por la firmaCONSORCIO PC es **14,06 % inferior** al costo estimado total de la ANDE, variación que resulta razonable, y siendo ésta la oferta más económica entre las calificadas, con lo cual se respeta el principio general de Economía consignado en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03, es criterio del Comité de Evaluación de Ofertas que resulta adecuado que la misma sea considerada para la evaluación detallada.

Cabe señalar las siguientes observaciones:

a) Las firma oferente **GUILLERMO SANCHEZ CARDENAS**, ha presentado varios precios fuera del márgen admisible, El Comité de Evaluación de Ofertas ha solicitado a través de la Solicitud de Aclaración de Oferta (SAO N°01/2020) de fecha 01-12-2020 la composición de precio unitario, presentando en forma extemporánea dicha documentación.

Habiéndose verificado errores aritméticos, la aplicación del margen de preferencia, y el análisis de los precios ofertados, se procede a ubicar las **ofertas calificadas** en orden numérico de menor a mayor:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL G. (IVA incluido)	Porcentaje de variación con relación al costo estimado ANDE	Observaciones:
PRECIO DE REFERENCIA ANDE		13.316.995.059		
1	GUILLERMO SANCHEZ CARDENAS	10.402.029.928	-21,89	**Oferta descalificada** *(no cumple con lo requerido en el Formulario N° 4 y otros requisitos de la Evaluación Técnica y Financiera- Ver* **ANEXOS 4 Y 5)**
2	ROBERTO ELISEO VERA VIERCI	11.022.680.654	-17,23	**Oferta descalificada** *(no cumple con lo requerido en el Formulario N° 4 y otros requisitos de la Evaluación Técnica- Ver* **ANEXO 4)**
3	CONSORCIO PC.	11.444.714.616	-14,06	**Oferta calificada**
4	MANCUSO & Cia. S.R.L.	11.592.152.000	-12,95	**Oferta calificada**
5	ESTRUCTURA INGENIERIA S.A.	11.734.195.559	-11,89	*El Comité de Evaluación de Ofertas no ha solicitado a este oferente documentación formal subsanable debido a que la oferta presentada no se encuentra entre los primeros lugares.*
6	MES INGENIERÍA	12.190.609.167	-8,46	*El Comité de Evaluación de Ofertas no ha solicitado a este oferente documentación formal subsanable debido a que la oferta presentada no se encuentra entre los primeros lugares.*
7	CORPORACIÓN CORPORATIVA S.R.L.	12.960.290.712	-2,68	*El Comité de Evaluación de Ofertas no ha solicitado a este oferente documentación formal subsanable debido a que la oferta presentada no se encuentra entre los primeros lugares.*
8	APONTE LATORRE S.A.	13.733.817.413	3,13	*El Comité de Evaluación de Ofertas no ha solicitado a este oferente documentación formal subsanable debido a que la oferta presentada no se encuentra entre los primeros lugares.*
9	FUNDATEC S.R.L.	14.045.335.354	5,47	*El Comité de Evaluación de Ofertas no ha solicitado a este oferente documentación formal subsanable debido a que la oferta presentada no se encuentra entre los primeros lugares.*

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Se ha procedido al análisis de la oferta **calificada**, ubicada como **la más baja en precio**, presentada por la firma **CONSORCIO PC**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los demás documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos legales del llamado, documentos formales no analizados en el numeral (2), constatándose lo siguiente:

En la **"Planilla de Verificación de Documentos" (ANEXO 2)**, se indica que el oferente **CONSORCIO PC**, ha dado cumplimiento a la presentación en tiempo y forma de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica **(ANEXO 4)**, constatándose el siguiente análisis:

La firma oferente **CONSORCIO PC.** cumple con este requisito

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la Capacidad Financiera de las **firmas oferentes**; el detalle se encuentra en el **ANEXO 5 "Planilla de Verificación de Capacidad Financiera"**, constatándose que:

a) Las firma oferente **GUILLERMO SANCHEZ CARDENAS, no cumple** con el capital de trabajo según el análisis de realizado por el Departamento de Estudios Económicos y Financieros .

b) El resto de las firmas oferentes cumplen con este requisito

4.4. Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el PBC -Alcance de las Obras, los Oferentes se comprometen a ejecutar los rubros de la obra licitada conforme a la descripción de cada ítem de la Planilla de Precios detallado en el apartado de Especificaciones Técnicas.

4.5. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes (ANEXO 7):

De conformidad a lo establecido en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se procedió a solicitar a los oferentes lo siguiente:

Documentos formales solicitados (Solicitud de Presentación de Documentaciones SPD/09/2020, del 01/12/2020):	CONSORCIO PC
a) Formulario N° 04: Experiencia Específica en Construcción: Se solicita la Presentación de Planilla de Precios firmada por la Contratante de las obras que figuran en el Formulario N° 04.	*Cumple*
Documentos formales solicitados (Solicitud de Presentación de Documentaciones SAO/01/2020, del 01/12/2020):	CONSORCIO PC
La explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte por ciento (20%) para ofertas por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante.	*Cumple*
Su conformidad sobre la modificación del Monto Total de su oferta por error aritmético, presentada en la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1573/2020 para la "Ejecución de Obras Civiles para la Construcción de Laboratorio de PCB y Taller de Mantenimiento de Equipos de Distribución en el Complejo Laurelty – San Lorenzo	*Cumple*

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por las mismas, se observa que la firma **CONSORCIO PC** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la **Licitación Pública Nacional Ande N° 1573/20 "Ejecución de Obras Civiles para la Construcción de Laboratorio de PCB y Taller de Mantenimiento de Equipos de Distribución en el Complejo Laurelty – San Lorenzo"** a la firma **CONSORCIO PC** por un monto de **G.11.444.714.616** (Guaraníes Once mil cuatrocientos cuarenta y cuatro millones setecientos catorce mil seiscientos diez y seis), IVA incluido, siendo **14,06 % inferior** al Costo Estimado ANDE de **Gs 13.316.995.059** (Guaraníes Trece mil trescientos diez y seis millones novecientos noventa y cinco mil cincuenta y nueve) I.V.A. incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Atentamente,

Ing. Gaspar Maldana
Miembro Representante Área Técnica

Ing. Roberto Casco
Miembro Representante Área Técnica

Abog. Mariangel Cabrera
Miembro Representante Asesoría Legal

Ing. Rocio Vety
Coordinador del Comité de Evaluación

Se adjunta:

ANEXO 1
Resolución de Conformación del Comité P/Nº 44519
Acta de Apertura
ANEXO 2
Planilla de Verificación de Documentos Legales (Memorándum GT/OCI/079/2020)
Informe del SINARH
ANEXO 3
Tabla comparativa de Precios y Margen Admisible (-20% +10%)
Gráfico de Comparación de Ofertas
ANEXO 4
Planilla de Experiencia y Capacidad Técnica
ANEXO 5
Planilla de Capacidad Financiera (Memorándum GT/OCI/078/2020)
ANEXO 6
Planilla de Verificación de Especificaciones Técnicas - NO APLICA
ANEXO 7
Documentos de aclaraciones requeridas a los Oferentes:
Solicitud de Presentación de Documentaciones:
- SPD N° 01/2020 del 30/11/2020 - Mancuso & Cía. S.R.L.
- SPD N° 02/2020 del 30/11/2020 - Ing. Guillermo José Sánchez Cárdenas
- SPD N° 03/2020 del 30/11/2020 - Roberto Eliseo Vera Vierci.
- SPD N° 04/2020 del 30/11/2020 - Roberto Eliseo Vera Vierci.
- SPD N° 05/2020 del 30/11/2020 - Mancuso & Cía. S.R.L.
- SPD N° 06/2020 del 01/12/2020 - Roberto Eliseo Vera Vierci.
- SPD N° 07/2020 del 01/12/2020 - Mancuso & Cía. S.R.L.
- SPD N° 08/2020 del 01/12/2020 - Ing. Guillermo José Sánchez Cárdenas
- SPD N° 09/2020 del 01/12/2020 - Consorcio PC

Solicitud de Aclaración de Oferta:
- SAO N° 01/2020 del 01/12/2020 - Ing. Guillermo José Sánchez Cárdenas.
- SAO N° 02/2020 del 01/12/2020 - Consorcio PC